GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA072723017
27-07-2023 11:05:31 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RECO-SGR-0013-2023
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II**	CO1.BDOS.4640430
TIPO DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE DEPORTES
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2023030238
NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II**	CO1.PCCNTR.5178684
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	4 DE JULIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE CAMPO, PARA LA PARTICIPACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE DISTINTOS CAMPEONATOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, E INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A FIN DE PROYECTARSE Y PREPARARSE DE FORMA COMPETITIVA PARA LOS JUEGOS NACIONALES 2023 Y ASÍ MISMO FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA	LIGA DE TENIS DEL CESAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	800157562-4
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAN SUAREZ CORREA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91289542
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 19700006373

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: NO

Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2022 SUPERARON $ 53.206.000,00? **NO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 99.000.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 99.000.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 90.000.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 9.000.000,00
DESEMBOLSO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ DESEMBOLSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, REALIZARA UN PRIMER DESEMBOLSO A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONVENIO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONVENIO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE LA ESAL, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE LA ESAL UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL 50% ENTREGADO, APROBADO POR EL SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA ESAL. F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 2. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN SEGUNDO DESEMBOLSO A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL CUARENTA POR CIENTO (40%), DEL VALOR CONVENIDO, UNA VEZ LA ESAL JUSTIFIQUE MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES UN AVANCE DEL 45% EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR AVALADOS POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, LA CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR, Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 3. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN DESEMBOLSO FINAL A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONVENIO, UNA VEZ LA ESAL JUSTIFIQUE MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, EL CUAL DEBE ESTAR AVALADO POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, LA CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y SE HAYA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. EN TODO CASO LOS ANTERIORES DESEMBOLSOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN DEL PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. EN TODO CASO, PARA EFECTOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE SE LLEGARÉ A CELEBRAR, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA BANCARÍA A NOMBRE DEL CONVENIO, PARA EL MANEJO DE DICHOS RECURSOS.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	5 MES(ES)

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		5 MES(ES)
FECHA DE INICIO		11 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN		10 DE DICIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77192418	ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURAN	11 DE JULIO DE 2023

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	552	VALOR	$ 1.172.471.121,00	FECHA	11 DE ABRIL DE 2023

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5351	VALOR	$ 90.000.000,00	FECHA	5 DE JULIO DE 2023
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO					

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101007449	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 232.000.000,00	05/07/2023 AL 31/12/2023	2023030238
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024326	CUMPLIMIENTO	$ 9.900.000,00	05/07/2023 AL 30/06/2024	2023030238
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024326	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 45.000.000,00	05/07/2023 AL 30/04/2024	2023030238
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101024326	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 4.950.000,00	05/07/2023 AL 31/12/2026	2023030238
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.12042796 CO1.WRT.12042579 DEL 11 DE JULIO DE 2023		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	11-07-2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO			

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
NO SE REGISTRARON INFORMES DE GESTIÓN PARA ESTE CONTRATO		

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
NO SE REGISTRÓ UN CRONOGRAMA DE PAGO EN ESTE CONTRATO								

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

TOTAL:	**$ 0,00**	

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE
NO SE RELACIONARON PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN ESTE CONTRATO						

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

La Liga de Tenis del cesar cumplió con los requisitos exigidos para realizar el primer desembolso del convenio N° 2023030238

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- se realizaran las actividades del objeto contractual, para lo cual se requerirá la coordinación con personal de apoyo para del evento, organización general, presentación y desarrollo de las diferentes actividades programadas y otros adicionales que se requiere para la ejecución del convenio
- No se han solicitado Modificatorios
- Se presentaran listado de los deportistas seleccionados para ir a competencia al área técnica-metodológica de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, quien verificara el cumplimiento del proceso de preparación de los deportistas seleccionados para asistir a la competencia, preparación deportiva que debe ser garantizada y asegurada por la liga con un mínimo de cuatro (04) meses de entrenamiento.
- Se presento al área técnica-metodológica el procedimiento de elección o convocatoria de los deportistas a ser seleccionados en las diferentes disciplinas deportivas que representan al departamento, dicha área podrá realizar recomendaciones sobre el procedimiento.
- Se presentaran los respectivos informes y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar.
- El programa o plan de acción de la disciplina de alto rendimiento estan sujeto a las asesorías y evaluación del área técnica de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar.
- Los deportistas se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, y se adquirió póliza de seguro contra accidente que ampare riesgos en tránsito y competencias.
- Se mantienen vigentes las garantías
- se presentó el Plan de Actividades a ejecutar con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolsos
- Se presento cronograma de actividades a ejecutar

OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA

- Cooperar con el departamento en la realización de actividades del objeto contractual, para lo cual se requerirá la coordinación con personal de apoyo para del evento, organización general, presentación y desarrollo de las diferentes actividades programadas y otros adicionales que se requiere para la ejecución del convenio
- Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento del objeto del convenio.
- En todo caso la ESAL debe divulgar el apoyo relacionado con el cooperante en este caso el departamento del Cesar.
- Llevar a los eventos nacionales donde participen los deportistas del Cesar, un pendón y colgarlo donde se observe y brille el nombre de La Gobernación del Departamento del Cesar y la Secretaría de Recreación y Deportes. Estos créditos deben ser a costo de la ESAL con un porcentaje de su aporte al convenio.
- Aportar su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro de los fines de la presente contratación del objeto del convenio.
- La ESAL presentara el Plan de Actividades a ejecutar con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolsos

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- Rendir informe técnico, administrativo y financiero respecto a las actividades realizadas, los cuales deben ser detallados y acompañado con los soportes respectivos (Facturas legalmente constituidas, RUT de las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio o insumos requeridos, los cuales debe estar actualizados conforme a sus respectivas actividades económica, soportes contables y recibos de egresos emitidos por las ESAL por conceptos de pagos a tercero, contrato cuando se conviene con terceros, listado de asistencia de los deportistas que participan en diferente torneos, certificaciones de permanencia en originales y detallando el número y la identificación de los deportistas donde asisten las diferentes disciplinas en representación del departamento, registro fotográficos de los eventos y torneos realizados donde participan las diferentes disciplinas, entradas y salidas de Almacén de la Gobernación del Cesar, etc.), , se observen y se justifiquen los gastos de los recursos que entrega el departamento como aporte al convenio.

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio y sus respectivas adiciones en los términos del mismo. Presentar los aportes de la seguridad social integral y parafiscales cuando ello hubiere lugar.

- Entregar a la supervisión del convenio todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el departamento y los soportes donde conste los gastos que hicieron con el porcentaje de sus aportes.

- La ESAL, debe verificar si sus deportistas que van a competencia se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea en el régimen subsidiado o contributivo. Del mismo modo la ESAL debe adquirir póliza de seguro contra accidente que ampare riesgos en tránsito y competencias.

- La ESAL se obliga a someterse y acatar todas las instrucciones y requerimientos que haga la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, a través de sus supervisores conforme al entorno donde se desarrollen las competencias y/o eventos deportivos.

- La ESAL, se obliga a presentar al supervisor del convenio los uniformes deportivos adquiridos con recursos aportados por la Gobernación del Cesar, cuando a ello hubiere lugar. Además, esta adquisición se debe soportar con las facturas de compraventa acompañada esta con las respectivas entradas y salidas de Almacén General de la Gobernación del Departamento del Cesar, Así mismo los uniformes adquiridos, deben llevar los diseños y especificaciones indicadas por la Secretaría de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar.

- El programa o plan de acción de la disciplina de alto rendimiento debe estar sujeto a las asesorías y evaluación del área técnica de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar.

- La ESAL, se obliga a presentar informes y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar.

- Presentar al área técnica-metodológica el procedimiento de elección o convocatoria de los deportistas a ser seleccionados en las diferentes disciplinas deportivas que representan al departamento, dicha área podrá realizar recomendaciones sobre el procedimiento.

- Presentar el listado de los deportistas seleccionados para ir a competencia al área técnica-metodológica de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, quien verificara el cumplimiento del proceso de preparación de los deportistas seleccionados para asistir a la competencia, preparación deportiva que debe ser garantizada y asegurada por la liga con un mínimo de cuatro (04) meses de entrenamiento.

- 17 En el deporte individual la ESAL llevará a competencias deportivas un máximo de dos (02) deportistas de acuerdo a la categoría, peso, prueba, ranking, marca y tiempo. Nota: Estos podrán ser modificados bajo la autorización del supervisor del convenio y certificado por el cuerpo metodológico deportivo.

- La ESAL, no debe solicitar más de tres (3) modificaciones al convenio por motivo de cambio de fechas o cronogramas para realizar los eventos deportivos conforme al objeto y al plazo del mismo. En los demás casos distintos a cambio de fecha se concederán siempre y cuando sean procedente técnicamente y jurídicamente y deben ser justificado por la supervisión del respectivo convenio.

- Presentar evidencias fotográficas de cada una de las actividades desarrolladas.

- La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá en asocio con la supervisión y concomitante a la suscripción del convenio presentar el cronograma de actividades a ejecutar y el plan de acción o de trabajo que ejecutará para dar cumplimiento al convenio.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Valledupar	$ 45.000.000,00
TOTAL		$ 45.000.000,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

SI **X**

Valor Total Aprobado en este Documento: $ 45.000.000,00
Valor Amortización Anticípo: $ 0,00
Valor neto a Cobrar: $ 45.000.000,00

se da visto bueno para realizar el pago de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 45.000.000,00),** el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

			SOPORTE
5351 del 2023	03 - 2.3.2.02.02.009.25 - 02-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO	$ 45.000.000,00	2023030238
	TOTAL	**$ 45.000.000,00**	

Por concepto de **DESEMBOLSO #01** correspondiente al pago del periodo *del 11/07/2023 al 13/07/2023*, del contrato **2023030238**.

NO Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE072123007

ALEJANDRO MANUEL PANTOJA DURAN
SUPERVISOR
SECRETARIO DE DEPORTES

Formato No. 1074 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.